

Gobierno de la Provincia de Córdoba
MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

En la Ciudad de Córdoba, a los 13 días del mes de Agosto del año Dos Mil Catorce, siendo las 17 hs, se reúnen en las oficinas del Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa, los representantes del Ministerio de Gestión Pública, Cr. Ignacio Tini en representación de la Dirección General de Coordinación Operativa, Ab. Javier Bobone por la Dirección General de Asuntos Legales, y el Ing. Adrian Danieli por la Dirección de Intendencia, miembros integrantes de la Comisión de preadjudicación que atenderá las propuestas presentadas a la Licitación pública para Provisión de un (1) servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado marca LG, modelo MultiV, instalados en el Centro Cívico del Bicentenario por el término de un (1) año, autorizada por Resolución Nº 000039/14 del Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gestión Pública.--

Luego de estudiar las propuestas presentadas según consta en el Acta de Apertura de fecha 22/07/2014, y considerando: -----

Que el día 22/07/2014 se realiza la apertura de los Sobres Presentación, reservándose los sobres oferta para su apertura el día 30/07/2014 bajo la condición de cumplimentar las exigencias correspondientes respecto de los Sobres Presentación según constan en los pliegos que rigen la licitación pública de marras.--

Que en dicha oportunidad las firmas PASTURA ANA MARIA, AIKON S.A. y PARAMO Y CIA S.R.L. presentan sus respectivos Sobres Presentación.-----

Que tras el análisis Técnico y Legal por parte de esta comisión de Preadjudicación se determina que sólo la firma PASTURA ANA MARIA cumplimenta los requisitos de admisión y por lo tanto se procederá posteriormente a la apertura del Sobre Oferta por ella presentada.-----

Que por otra parte, la firma AIKON S.A., respecto al Sobre Presentación por ella presentada no cumplimentó los puntos 16.1.C, 16.1.D y 16.1.E inc 5. Asimismo la firma PARAMO Y CIA S.R.L., su Sobre Presentación tampoco cumplimentó los puntos 16.1.C y 16.1.D del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, razón por la cual se procedió a rechazar ambas ofertas, lo que motivo que a posteriori sus Sobres Ofertas no fueran abiertos.-----

Que, como consecuencia de lo dicho anteriormente, el día 30/07/2014 se procedió solamente a la apertura del Sobre Oferta de la firma PASTURA ANA MARIA -----

En función de todo ello, es que esta Comisión aconseja lo siguiente: -----

PRIMERO: RECHAZAR la oferta presentada por la firma **AIKON S.A.** al Renglón único por no cumplimentar con los puntos 16.1.C, 16.1.D y 16.1.E inc 5. del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-----

SEGUNDO: RECHAZAR la oferta presentada por la firma **PARAMO Y CIA S.R.L.** al Renglón único por no cumplimentar con los puntos 16.1.C y 16.1.D del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-----

TERCERO: ADJUDICAR a la firma **PASTURA ANA MARIA** la oferta presentada al Renglón único: Licitación pública para Provisión de un (1) servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado marca LG, modelo MultiV, instalados en el Centro Cívico del Bicentenario por el término de un (1) año, por un monto total de **\$ 492.000,00** (Pesos Cuatrocientos noventa y dos mil con 0/100) IVA incluido, por cumplimentar con lo exigido en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y las Especificaciones Técnicas y presentar el precio más conveniente al Estado Provincial.-----

La preadjudicación del Renglón mencionado ut-supra, queda condicionada al efectivo cumplimiento del Art. 16.1.D.1 del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales y Particulares: “El oferente deberá acreditar: Antecedentes de prestaciones similares, según corresponda, ante organismos nacionales, provinciales, municipales y otras entidades estatales y/o privadas o en donde haya efectuado la prestación; acreditados mediante un certificado expedido por autoridad competente o representante legal de la empresa, en donde deberán constar las características, tipo y plazo del servicio contratado.”-----

Sin más que considerar, leída y ratificada la presente, firman de conformidad los integrantes de la comisión mencionados ut-supra.-----